



CONFERENCIA DE EDUCACIÓN

ACUERDO DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN, EN RELACIÓN CON LAS CONVOCATORIAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS DE ÁMBITO ESTATAL DEL CURSO 2024-2025.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre 2024, se declara "*zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil*" el territorio damnificado como consecuencia de la depresión aislada en niveles altos (DANA) que ha afectado a amplias zonas de la Península y Baleares entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. El Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, adopta medidas complementarias de las incluidas en el acuerdo anterior y delimita territorialmente su aplicabilidad a los municipios más afectados, citados en el anexo que lo acompaña.

La Comisión de Personal de la Conferencia de Educación, reunida el día 15 de noviembre de 2024, en atención a las atribuciones que le reconoce el artículo 8.4 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos, y de acuerdo con el marco normativo expuesto

CONSIDERA

Primero. – Que debe tomarse en consideración la incidencia que, sobre el desarrollo de los procedimientos del concurso de traslados de ámbito estatal que han sido convocados durante el curso 2024/2025, para personal funcionario de los Cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, mediante la Orden EFD/1056/2024, de 1 de octubre, por la que se establecen las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito estatal (BOE nº 239 de 3 de octubre), puede tener la grave perturbación de las condiciones de vida de la población y la alteración en el funcionamiento de los servicios públicos como consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

Segundo. – Que, en el caso del personal funcionario de carrera que tenga su domicilio en los municipios más afectados por la DANA, pueden existir dificultades para presentar la documentación acreditativa de méritos, en el tiempo y la forma previstos en la normativa de aplicación a los procedimientos del concurso de traslados de ámbito estatal.

En consecuencia

ACUERDA

Primero.- El personal funcionario de carrera que tenga su domicilio, en los municipios recogidos en el anexo del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, y así lo acredite en la forma prevista en el apartado segundo de este acuerdo, podrá presentar válidamente la documentación relativa a los requisitos exigibles y méritos alegados en el concurso de traslados de ámbito estatal a que se refiere la Orden EFD/1056/2024, de 1 de octubre, cuando los mismos no puedan ser verificados de oficio por las Administraciones educativas convocantes, durante el plazo de reclamación y subsanación que se establezca en las resoluciones que aprueben los listados provisionales de baremación de las personas que participen en el concurso.

Asimismo, esta previsión será de aplicación a quienes, en atención a los efectos de la emergencia, acrediten el carácter imposible o gravoso para la presentación de dicha documentación en los plazos establecidos en las convocatorias.

Segundo.- La acreditación del domicilio se realizará por medio de certificación del padrón municipal de habitantes de cualquiera de los ayuntamientos incluidos en el anexo del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre.

Tercero.- Lo establecido en este acuerdo no modifica cualesquiera otras condiciones de justificación de los requisitos exigidos o los méritos que puedan alegarse, que deberán cumplirse, en todo caso, el último día de plazo de presentación de la solicitud de participación en el concurso de traslados de ámbito estatal a que se refiere la Orden EFD/1056/2024.